



INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 Y OBRAS DE INVERSIÓN

Santiago de Pillaro 06 septiembre de 2020

Abogado
Francisco Elías Yanchatipan
ALCALDE
GAD MUNICIPAL SANTIAGO DE PÍLLARO
Presente.

Señor Alcalde:

A continuación, se pone en su conocimiento el presente INFORME sobre el PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 y DE OBRAS DE INVERSIÓN.

1 ANTECEDENTES

El GAD Municipal del cantón Santiago de Pillaro cuenta con, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de acuerdo a lo establecido en el Código de Planificación y Finanzas Públicas, en donde se plantea como Visión municipal lo siguiente: "Santiago de Pillaro al 2019, será un cantón organizado y planificado con un adecuado Uso y Ocupación del Suelo; que alcance un empoderamiento agropecuario con la tecnificación del campo y la reducción de la pobreza; Gozará de la dotación de todos los servicios básicos de infraestructura y de vialidad de primera calidad; tendrá un adecuado equipamiento urbano y rural, áreas verdes para la recreación y el deporte; que conserve y proteja sus recursos naturales, sus tradiciones y cultura, con infraestructura suficiente para atraer el turismo y la inversión; fomentando la Participación Ciudadana en la toma de decisiones, consolidando así al cantón como una verdadera tierra de oportunidades para el buen vivir..".

La planificación operativa en el GAD Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, consiste en seleccionar los proyectos y actividades que se van a ejecutar en el año 2021 y serán sujetas a monitoreo, control y evaluación.

El cumplimiento de lo planificado será posible únicamente si se cuenta con la relación y asignación de los recursos necesarios, razón por la cual, la planificación operativa debe también contener la asignación de recursos humanos, materiales, y la valoración económica de los proyectos y actividades.

El proceso de planificación para el año 2021 de Obras de Inversión se ha realizado participativamente a fin de establecer relaciones y acciones conjuntas entre los distintos niveles de Gobierno.

El Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Inversión (PAI) 2021 del GAD Municipal del Cantón Santiago de Pillaro por consiguiente, son herramientas de gestión que permitirá a cada departamento, dirección o unidad orientar estratégicamente sus procesos, programaciones, instrumentos y recursos hacia el logro de la ejecución de los planes programas y proyectos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineados al "Plan de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida".



2 MARCO LEGAL.

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;

Art. 234.- Contenido.- Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Artículo 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP

Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
2. Un representante del legislativo local;



3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación; de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,
5. Un representante de los niveles de gobierno parroquial rural, provincial y regional en el caso de los municipios; y parroquial rural, municipal y provincial en el caso de las regiones.

Art. 29.- Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS.

Art. 88.- Programas y proyectos de inversión.- En la proforma del Presupuesto General del Estado se harán constar los programas y proyectos de inversión que, constan en el Plan de Inversión Anual y Plurianual, de conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y este Reglamento, los que se sujetarán a los límites totales de gasto, con sus fuentes de financiamiento. Durante la formulación presupuestaria institucional, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, junto con el plan anual de inversiones, los planes plurianuales de inversión con sus requerimientos financieros, anuales ajustados a los techos presupuestarios determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Para el resto de entidades del sector público, en sus proformas constarán los programas y proyectos de inversión que sean aprobados por las instancias correspondientes en los planes de inversión anuales y plurianuales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021 TODA UNA VIDA

Objetivos Nacionales de Desarrollo

Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida

- Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas
- Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas
- Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones



Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad

- Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización
- Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria
- Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural

Eje 3: Más sociedad, mejor Estado

- Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
- Objetivo 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social
- Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo

3 MARCO CONCEPTUAL

3.1 PLAN OPERATIVO ANUAL – POA

La planificación operativa según la conceptualización de la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES), considera como base lo siguiente: "función, misión y visión institucional."

Los POAs tienen como propósito fundamental orientar la ejecución de los objetivos institucionales; y propiciar pasos claros en objetivos y metas evaluables a corto plazo.

3.2 VINCULACIÓN DE PLANIFICACIÓN CON EL PRESUPUESTO

El POA es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, es la base para elaborar la pro-forma presupuestaria.

El POA supone concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de recursos.

3.3 ¿QUIÉNES ELABORAN EL POA?

La elaboración del POA, debe realizarse dentro de un proceso de interacción institucional interno, entre sus diferentes instancias orgánicas (direcciones de escuela y departamentales / jefaturas / sub decanos y decanos / vicerrectores / rector).

3.4 CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

SENPLADES establece que los POA se formularán de conformidad con los lineamientos que a continuación se determinan:

- a) El POA debe sustentarse en los grandes objetivos, metas, e indicadores institucionales.
- b) El POA se ajustará a las disposiciones legales y será compatible con el presupuesto asignado a la institución.
- c) El POA se registrará en la página Web de SENPLADES a nivel institucional, página establecida para el efecto.
- d) El POA debe ser aprobado por el máximo organismo institucional respectivo de cada entidad y constituirá el insumo básico de la Proforma Presupuestaria.



4 OBJETIVOS

4.1 Objetivo General:

- Contar con un presupuesto para el año 2021, con obras de inversión ajustado a la realidad actual dando prioridad a mejorar las necesidades básicas insatisfechas.

4.2 Objetivos Específicos.-

- Cumplir con las metas enmarcadas dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, y sus ejes.
- Ejercer las competencias de una forma eficiente con la asignación de recursos para su operativización.

5 COMPONENTES

5.1 Proyectos de participación ciudadana.

La participación Ciudadana en el presupuesto es un espacio de concertación por el cual las autoridades electas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales así como las organizaciones de la población, debidamente representadas; definen en conjunto, a través de una serie de mecanismos de análisis y de toma de decisiones, cada uno desde su ámbito, y de acuerdo a las decisiones adoptadas en cada una de las fases previstas para la realización del Proceso del Presupuesto Participativo; cómo y a qué se van a orientar los recursos de los que se disponen a nivel local, especialmente aquellos para gastos de inversión, teniendo en cuenta, la visión de desarrollo nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial considerados en sus Planes de Desarrollo concertados, los objetivos establecidos en sus Planes Estratégicos Institucionales, así como la priorización de los proyectos buscando la mayor rentabilidad social; debiéndose reflejar además, de manera concreta y efectiva, los compromisos y aportes de la propia población y de los diferentes organismos públicos y privados presentes en el proceso.

En apego a lo contemplado en la Constitución de la República en el artículo 61, y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización artículo 238.- participación ciudadana en la priorización del gasto; en el mes de Agosto del año 2019 se propiciaron asambleas a nivel parroquial y la matriz convocada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santiago de Pillaro, con el afán de definir prioridades anuales de inversión conforme a los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y a los objetivos del Plan Nacional Toda una Vida, para incorporar los proyectos al presupuesto en las direcciones y unidades pertinentes del G.A.D. Municipal de Pillaro.

Se han priorizado por parte de las asambleas parroquiales mediante actas, el monto del presupuesto participativo asciende a 710.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

5.2 De las Direcciones agregadoras de valor

Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año 2021, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades



establecidas y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Los proyectos de las distintas Direcciones se encuentran formulados en función del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. A fin de, hacer posible su evaluación técnica, las dependencias del GAD Municipal Santiago de Pillaro presentan los proyectos de Inversión alternativos con objetivos de corto plazo para que se incorpore al Proyecto de Presupuesto.

6 PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE INVERSIONES 2021

Para la elaboración del presupuesto 2021 se evaluó la información recolectada tanto de participación Ciudadana a nivel rural y urbano, de igual manera se priorizó las inversiones basadas en cubrir las necesidades básicas insatisfechas vinculadas con los objetivos del Plan Nacional Toda una vida, y el Plan de gobierno de la actual administración y prevaleciendo continuar con las Obras de Agua Potable y Alcantarillado.

El Monto de las Obras asciende a 2'763.816,52 de los cuales el 25.69% corresponde a Participación Ciudadana.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE OBRAS DE INVERSIÓN 2021				
PROYECTO ESPECÍFICO	UBICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	VALOR INCL. IVA	OBSERVACIONES
CONVENIO MIES "CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL"	CANTÓN PILLARO	DESARROLLO SOCIAL	226,803.44	/
CONVENIO MIES "IMPLEMENTAR SERVICIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" MODALIDAD: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS	CANTÓN PILLARO	DESARROLLO SOCIAL	36,141.48	/
PROYECTO "ATENCIÓN CENTRO DE ACOGIDA DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS REMEDIOS"	CANTÓN PILLARO	DESARROLLO SOCIAL	67,275.40	/
CONVENIO MIES "IMPLEMENTAR SERVICIOS PARA PERSONAS ADULTAS	CANTÓN PILLARO	DESARROLLO SOCIAL	199,404.20	/



MAYORES" MODALIDAD RESIDENCIAL				
CONVENIO DE COOPERACIÓN "ESPACIOS ALTERNATIVOS DE ADULTOS MAYORES" JUNTAS PARROQUIALES Y GAD MUNICIPAL	CANTÓN PILLARO	DESARROLLO SOCIAL	55,200.00	✓
CONVENIO DE COOPERACIÓN ZONAL 3 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y GAD MUNICIPAL "PROVISION DE TRANSPORTE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESPECIALIZADA SANTIAGO DE PILLARO"	CANTÓN PILLARO	DESARROLLO SOCIAL	1,000.00	✓
AYUDA SOCIAL ENTIERRO A INDIGENTES	CANTÓN PILLARO	DESARROLLO SOCIAL	1,800.00	✓
ESTUDIO PARA LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALVAGUARDIA DE LA DIABLADA PÍLLAREÑA	CANTÓN PILLARO	CULTURA, TURISMO, Y DEPORTES	20,000.00	✓
PROYECTO FORTALECIMIENTO, PARTICIPACIÓN E INTERCAMBIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA	CANTÓN PILLARO	CULTURA, TURISMO, Y DEPORTES	14,000.00	✓
PROYECTO FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS - PÍLLARO EN ACCIÓN	CANTÓN PILLARO	CULTURA, TURISMO, Y DEPORTES	15,000.00	✓
PROYECTO PARA LA DIFUSIÓN TURÍSTICO - CULTURAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO DURANTE EL CARNAVAL	CANTÓN PILLARO	CULTURA, TURISMO, Y DEPORTES	1,000.00	✓



PROYECTO PAUCAR RAYMI	CANTÓN PÍLLARO	CULTURA, TURISMO, Y DEPORTES	3,000.00	/
PROYECTO CORPUS CRISTI	CANTÓN PÍLLARO	CULTURA, TURISMO, Y DEPORTES	4,000.00	/
PROYECTO CONFRATERNIDAD CULTURAL PÍLLAREÑA	CANTÓN PÍLLARO	CULTURA, TURISMO, Y DEPORTES	120,000.00	/
PROYECTO DESARROLLO DE COLONIAS VACACIONALES	CANTÓN PÍLLARO	CULTURA, TURISMO, Y DEPORTES	4,000.00	/
PROYECTO FESTIVAL DE LAS COMETAS	CANTÓN PÍLLARO	CULTURA, TURISMO, Y DEPORTES	600.00	/
PROYECTO MES DE LA CULTURA	CANTÓN PÍLLARO	CULTURA, TURISMO, Y DEPORTES	20,000.00	/
PROYECTO NATALICIO DE RUMIÑAHUI	CANTÓN PÍLLARO	CULTURA, TURISMO, Y DEPORTES	1,500.00	/
PROYECTO DE LA REVITALIZACIÓN DE TRADICIONES POPULARES AÑOS VIEJOS	CANTÓN PÍLLARO	CULTURA, TURISMO, Y DEPORTES	2,000.00	/
PROYECTO DIABLADA PÍLLAREÑA	CANTÓN PÍLLARO	CULTURA, TURISMO, Y DEPORTES	50,000.00	/
CAPACITACIONES, CULTURALES, TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS A LA COLECTIVIDAD	CANTÓN PÍLLARO	CULTURA, TURISMO, Y DEPORTES	2,000.00	/
PROYECTO POR EL MES DEL TURISMO PÍLLARO, CIUDAD LEYENDA	CANTÓN PÍLLARO	CULTURA, TURISMO, Y DEPORTES	5,000.00	/



IMPULSO DE LA ESTRATEGIA PROVINCIAL DE TURISMO -CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO CONVENIO GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA Y GAD MUNICIPAL	CANTÓN PÍLLARO	CULTURA, TURISMO, Y DEPORTES	20,000.00	/
REACTIVACIÓN AGROPECUARIA DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, CONVENIO GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA Y GAD MUNICIPAL	CANTÓN PÍLLARO	CULTURA, TURISMO, Y DEPORTES	30,000.00	/
ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA CATASTRO RURAL	CANTÓN PÍLLARO	AVALUOS Y CATASTROS	35,000.00	/
AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR EL ARTEZON	CANTÓN PÍLLARO	ORDEN Y CONTROLURB ANISTICO Y AMBIENTAL	8,591.00	/
AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR EL ANDAHUALO	CANTÓN PÍLLARO	ORDEN Y CONTROLURB ANISTICO Y AMBIENTAL	8,591.00	/
AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR JESUS DEL GRAN PODER	CANTÓN PÍLLARO	ORDEN Y CONTROLURB ANISTICO Y AMBIENTAL	8,591.00	/
AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR LA LIBERTAD	CANTÓN PÍLLARO	ORDEN Y CONTROLURB ANISTICO Y AMBIENTAL	8,591.00	/



AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR LA ESPERANZA	CANTÓN PILLARO	ORDEN Y CONTROLURB ANISTICO Y AMBIENTAL	8,591.00	/
AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR PRESIDENTE URBINA	CANTÓN PILLARO	ORDEN Y CONTROLURB ANISTICO Y AMBIENTAL	8,591.00	/
AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR SANTA RITA	CANTÓN PILLARO	ORDEN Y CONTROLURB ANISTICO Y AMBIENTAL	8,591.00	/
AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR YACUPAMBA	CANTÓN PILLARO	ORDEN Y CONTROLURB ANISTICO Y AMBIENTAL	8,591.00	/
AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR CHININTAGUA	CANTÓN PILLARO	ORDEN Y CONTROLURB ANISTICO Y AMBIENTAL	8,591.00	/
AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR CALLATE	CANTÓN PILLARO	ORDEN Y CONTROLURB ANISTICO Y AMBIENTAL	8,591.00	/
AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR URBINA	CANTÓN PILLARO	ORDEN Y CONTROLURB ANISTICO Y AMBIENTAL	8,591.00	/



PLANIFICACION

CENTRO				
AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR GARCIA MORENO	CANTÓN PILLARO	ORDEN Y CONTROL URBANÍSTICO Y AMBIENTAL	8,591.00	✓
ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO SAN VICENTE Y TRES ESQUINAS DE LA PARROQUIA PRESIDENTE URBINA	PRESIDENTE URBINA	OBRAS PÚBLICAS	70,000.00	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
REGENERACIÓN DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA EMILIO MARIA TERÁN	EMILIO MARIA TERAN	OBRAS PÚBLICAS	70,000.00	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
ASFALTADO DE VARIAS VÍAS DEL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA MARCOS ESPINEL	MARCOS ESPINEL	OBRAS PÚBLICAS	70,000.00	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN LA CANCHA DE USO MULTIPLE CENTRO DE LA PARROQUIA BAQUERIZO MORENO	BAQUERIZO MORENO	OBRAS PÚBLICAS	70,000.00	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR DE EL ESTADIO, CENTRO, SAN JORGE, Y QUILDAHUA, SISTEMA 1 EN CONVENIO DE COGESTIÓN MULTIPLE	SAN JOSE DE POALO	OBRAS PÚBLICAS	70,000.00	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
CONTRAPARTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL DE CHAUPILOMA CARDOSANTO	SAN ANDRES	OBRAS PÚBLICAS	70,000.00	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIOS SECTORES DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO	SAN MIGUELITO	OBRAS PÚBLICAS	42,000.00	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



COSTRUCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO	SAN MIGUELITO	OBRAS PÚBLICAS	28,000.00	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	✓
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES SECTOR YACUPAMBA	SAN MIGUELITO	OBRAS PÚBLICAS	1,000.00		✓
REPOTENCIACIÓN BATERÍAS SANITARIAS DEL CANTÓN	CANTÓN PÍLLARO	OBRAS PÚBLICAS	40,000.00		✓
CONSTRUCCIÓN DE BODEGA Y ARCHIVO MUNICIPAL	CANTÓN PÍLLARO	OBRAS PÚBLICAS	150,000.00		80.000-0 ✓
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL SAN ANDRÉS - URBINA CONVENIO GAD PROVINCIAL	ANDRÉS - URBINA	OBRAS PÚBLICAS	150,000.00		✓
ASFALTO, ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE CALLE LAS ORQUIDEAS, CDLA. EL CHOFER	CANTÓN PÍLLARO	OBRAS PÚBLICAS	100,000.00	RESUPUESTO PARTICIPATIVO	✓
READECUACIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE, Y CERRAMIENTO EN CRUZPAMBA	CANTÓN PÍLLARO	OBRAS PÚBLICAS	20,000.00	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	✓
MEJORAMIENTO DE LA CAPTACIÓN Y CAMBIO DE TUBERÍA, CONSTRUCCIÓN DE FILTROS DEL AGUA POTABLE EN MARCOS ESPINEL	MARCOS ESPINEL	OBRAS PÚBLICAS	85,000.00		✓
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y ASFALTADO DE LA CALLE HNOS CASTRO DESDE LA CALLE BOLÍVAR HASTA LA CALLE FLORES Y UN TRAMO SECUNDARIO	CANTÓN PÍLLARO	OBRAS PÚBLICAS	100,000.00		✓
MANTENIMIENTO VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SECTOR URBANO DEL CANTÓN	CANTÓN PÍLLARO	OBRAS PÚBLICAS	140,000.00		80.000-0 ✓



PLANIFICACION

RECONSTRUCCIÓN, RESTAURACIÓN DEL EX CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO	CANTÓN PÍLLARO	OBRAS PÚBLICAS	200,000.00	
REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL CENTRAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO	CANTÓN PÍLLARO	OBRAS PÚBLICAS	100,000.00	
ASFALTADO DE LA VÍA CORAZÓN DE JESÚS, PORVENIR Y ANDAHUALO LA UNIÓN CONVENIO GAD PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	CANTÓN PÍLLARO	OBRAS PÚBLICAS	50,000.00	
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA VÍA S/N DESDE LA VÍA A SAN MIGUELITO HASTA LA VÍA A JESUS DEL GRAN PODER	CANTÓN PÍLLARO	OBRAS PÚBLICAS	100,000.00	RESUPUESTO PARTICIPATIVO
SUMA TOTAL			2,763,816.52	

Con lo antes mencionado se presenta el listado de obras, PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2020 que conforma el PLAN OPERATIVO ANUAL para que se considere dentro de la Proforma Presupuestaria.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 Conclusiones

- En base al análisis de la información presentada, por la Dirección Financiera de acuerdo a la proyección de ingresos, para obras de inversión el techo presupuestario de acuerdo a la proyección de ingresos es **2,763,816 52/100** Dólares de Norte América, en conclusión, se ha apegado las obras a dicho valor.
- Las obras se encuentran alineadas al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2014-2019 así como también al Plan Nacional Toda una Vida
- El Plan Operativo de materiales, equipos, útiles de oficina, limpieza se presentan y se ajustan a los límites de gastos establecidos por la Dirección Financiera
- Se presenta como anexo las matrices de cada una de las unidades, así como también actas de participación ciudadana.



7.2 Recomendaciones

- En base a las acciones sugeridas, la legislación y la normativa vigente, se recomienda hacer constar el listado de Obras de Inversión en la Proforma Presupuestaria para el año 2021, así como también el plan operativo anual de materiales, equipos, útiles de oficina, limpieza que se presentan en las distintas matrices de cada una de las Direcciones y Unidades.

GADM SANTIAGO DE PÍLLARO

Arq. Fabián Patricio Morales
DIRECTOR

Planificación del Desarrollo y Ordenamiento territorial
GAD Municipal del Cantón Santiago de Pillaro